



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, veinticuatro (24) de marzo de 2023.

| | |
|-------------------|--|
| Proceso | Ejecutivo de mínima cuantía |
| Actuación | Auto Aprueba Liquidación del Crédito |
| Radicado | 08634408900120180011300 |
| Demandante | Banco Agrario |
| Demandado | Inés Aminta Pua Polo y María Alejandra Cabarcas Romero |

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que venció el traslado de la liquidación del crédito sin que se presentaran objeciones.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
veinticuatro (24) de marzo dos mil veintitrés (2023)**

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se encuentra que efectivamente no se formularon objeciones contra la liquidación de crédito trasladada al demandado los días 21 a 22 de noviembre de 2022.

Al ser revisada se constató que se encuentra ajustada, por lo que se le impartirá aprobación, conforme a lo indicado en el artículo 446 del Código General del Proceso.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante; la cual, a 10 de octubre de 2022, arroja un saldo de la obligación por **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$18.475.906.37) M.L.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Código de verificación: **5f685fb4bd53ad2d1479748bf8ba7a00d0812922bfd77c8ba3b22e9d7dff715**

Documento generado en 24/03/2023 11:31:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>